

# CONTRATO DE TRANSPORTE

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

Nº CONTRATO

TRANSPORTADOR: Luz Adriana Lora TELEFONO: 3007826038  
 NIT: 43041116  
 CONTRATANTE: Maria Claudia Uribe TELEFONO: 3006338299  
 NIT: 42892109  
 DIRECCION: Kia FS 1461-85 EMAIL:   
 NOMBRE R/L: CC  
 OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21 6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO  
 NUMERO RDO:  FECHA RDO:  VIGENCIA:

## CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: 504734 MODELO: 2015 MARCA: WISSLA-DRAC  
 No INTERNO: 10 CLASE:  # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T:   
 DURACION: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación.  
 FECHA DE INICIO: DIA 15 MES febrero AÑO 2025  
 FECHA DE TERMINA: DIA 15 MES febrero AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, para el pago se deberá reportar a la empresa.  
 VALOR TOTAL: ANTICIPO: SI NO V ANT:   
 VALOR REST: \$   
 FECHA PAGO: DIA  MES  AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.  
 CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No.  b) Informar los pasajeros a transportar, de (H / C) del banco. c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución a escrito previa y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO: ORIGEN: Bogotá HORA SALIDA:   
 DESTINO: Bogotá HORA LLEGADA:   
 AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional  
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION:   
 Nº. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.  
 NOMBRE:  CC:  TELEFONO:

RESPONSABLE CONTRATO: Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 5652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de  A los días  Del mes/año   
Luz Adriana Lora TRANSPORTADOR  
Maria Claudia Uribe CONTRATANTE  
 CC: 43041116 CC: 42892109